

Gov^r 18 Enero 1843



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DOCE.

Testim^o Pedro Regalado Lopez, Em^o. & M^o.y. V^o. Señor
pp. Co en su Corte Reynos y Señorios, y Secretario al Illmo.
Kam^o. de esta Villa & Audiencia: Doy fe: Que en el día
veinte y quatro de Julio del Corriente año, se publicó
en esta Villa la Constitución Política al Monar
quía Española, y en el veinte y seis al mismo, se le
yo y juró en esta Iglesia Parroquial, todo lo qual se
hizo con la solemnidad posible. Y para q. conste
mandato de esta R. Audiencia, libro el presente q. firmo
y firmo en esta Villa & Audiencia á seis de Diciembre
de mil ochocientos doce

En Testim^o de Verdad

Pedro Regalado
Lopez